



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS, CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2025

En la Muy Noble, Muy Más Leal y Muy Benéfica Ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla, Cámara Regia y Primera en la Voz y en la Fe, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día 16 de mayo de 2025, viernes, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Señores/as de esta Corporación municipal de Burgos:

ASISTENTES:

Cristina Ayala Santamaría	Alcaldesa-Presidenta
Andrea Ballesteros Palacios	Concejala-Portavoz
Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez	Concejál
Borja Suárez Pedrosa	Concejál
Carlos Niño Pérez	Concejál
Carolina Álvarez Delgado	Concejala
Cesar Barriada Herbosa	Concejál
José Antonio López Rodríguez	Concejál
Juan Manuel Manso Villalaín	Concejál
Milagros del Campo Cámara	Concejala
Yolanda Barriuso Munguía	Concejala
Fernando Martínez-Acitores Puig	Concejál-Portavoz
Ignacio Peña Robledo	Concejál
Marta Alegría Martínez	Concejala
Raúl Martínez Peña	Concejál
Daniel de la Rosa Villahoz	Concejál-Portavoz
Aida Estrella Paredes García	Concejala
Blanca Carpintero Santamaría	Concejala
Daniel Garabito López	Concejál
José María Romo Gil	Concejál
Josué Temiño Cantero	Concejál
Julián Vesga Calderón	Concejál
Julio César Arnaiz Hoyos	Concejál
María Dolores Ovejero Cámara	Concejala
Nuria Barrio Marina	Concejala
Sonia Rodríguez Cobos	Concejala
Virginia Escudero Renedo	Concejala

ASISTEN TAMBIÉN:

Javier Gallo Terán	Vicesecretario -T.O.A.J.G.L.
--------------------	------------------------------



Isidoro Aragón Sánchez
Ángel León Rodríguez

Interventor
Viceinterventor

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Fco. Javier Pindado Minguela

Secretario General del Pleno

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1. Secretaría Municipal. Referencia: 5/2025/PLENO

Aprobación del acta de la sesión ordinaria del pleno celebrada el día 29 de abril de 2025.

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/1873220

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/1879720

Aprobada por unanimidad.

2. Intervención General. Referencia: 2/2025/EJECTRIMPRES

Dación de cuenta de la Ejecución presupuestaria del Primer Trimestre del Ejercicio 2025.

Para su exposición toma la palabra el Sr. Manzanedo Gutiérrez, tal como consta en la video acta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/1893760

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/1901740

3. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/1906300

En cumplimiento de la Base de Ejecución presupuestaria nº 36, se procede a dar cuenta de la Ejecución presupuestaria del primer trimestre del Ejercicio 2025, conforme a la documentación adjunta obrante en el expediente.

Abierto debate, intervienen los Sres. Martínez-Acitores Puig, De la Rosa Villahoz y Manzanedo Gutiérrez, tal como consta en la video acta que se reproduce a continuación:

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/2113130

5. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/2116185

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/2173430

7. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/2177350

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/2444825

9. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/2454210

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/2527170

11. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/2542225

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/2560060

13. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/2561075

14. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/2562185

15. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/2564165

16. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/2658410

17. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/2659725

18. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/2664510

19. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/2668860

20. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/2677915

21. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/2681370

22. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/2699015

23. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/2701175

24. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/2749980

25. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/2754540

26. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/2918900

27. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/2951485

28. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/2952620

29. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/2955370

30. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/2974490

31. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/2976005

32. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/3075310

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.

3. Intervención General. Referencia: 12/2025/MOD_CRED Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos 12/2025.

Para su exposición toma la palabra el Sr. Manzanedo Gutiérrez, tal como consta en la video acta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/3085240

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/3092340

3. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/3095845

Identificación del expediente:

Tipo de documento	Propuesta de Dictamen				
Órgano proponente	Intervención General			Crédito extraordinario	X
Carácter del documento				Suplemento de crédito	X
Número de Propuesta / Expediente	12/2025/MOD_CRED			Bajas por anulación	
Interesado				Transferencias de crédito	
Referencia adicional				Generación de crédito	
Órgano de aprobación	Aprobación Alcalde		Ayuntamiento Pleno	X	Ampliación de crédito
Objeto	Modificación de crédito de inversiones, gasto corriente y subvenciones mayo 2025			Incorporación de remanentes	

El expediente de modificación de créditos que se propone en el presente expediente consta del siguiente detalle:

Incrementos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe	Expediente	Tipos
09/338/22609 (2025)	Festejos. Fiestas/Eventos		550.000,00	19/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
09/432/22609 (2025)	Turismo. Actividades culturales		4.000,00	19/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
09/338/203 (2025)	Festejos. Arrend. Maquin, instalaciones		17.000,00	19/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
09/330/22609 (2025)	Cultura. Programación cultural. Cachets.		74.720,00	19/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
09/432/632 (2025)	Turismo. Remodelación Edificios y otras construcciones	25A00008	47.900,00	19/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/135/624 (2025)	Protección Civil. Elementos de transporte	25A00032	85.000,00	11/2025/PRO_MOD_CRE	EXT
01/132/624 (2025)	Seguridad y Orden Público. Elementos de transporte	25A00032	455.000,00	11/2025/PRO_MOD_CRE	EXT
01/132/625 (2025)	Seguridad y Orden Público. Mobiliario	25A00006	120.000,00	11/2025/PRO_MOD_CRE	EXT
01/132/623 (2025)	Seguridad y Orden Público. Maquinaria, instalaciones y utillaje	25A00005	250.650,00	11/2025/PRO_MOD_CRE	EXT
01/132/626 (2025)	Seguridad y orden público. Equipos procesos informac	25A00007	3.000,00	11/2025/PRO_MOD_CRE	EXT
01/132/641 (2025)	Seguridad y Orden Público. Gastos en aplicaciones informáticas	25A00016	93.100,00	11/2025/PRO_MOD_CRE	EXT
01/132/629 (2025)	Seguridad y orden público. Otras inversiones asociadas al funci	25A00005	18.125,00	11/2025/PRO_MOD_CRE	EXT
01/132/212 (2025)	Seguridad y Orden público Edificios y otras construcciones		18.000,00	11/2025/PRO_MOD_CRE	EXT
01/132/22199 (2025)	Seguridad y orden público. Otros suministros		15.000,00	11/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/132/22606 (2025)	Seguridad y orden público Reuniones, conferencias y cursos		85.000,00	11/2025/PRO_MOD_CRE	EXT
01/311/624 (2025)	Protección de la salubridad pública Elementos de transporte	25A00032	49.610,00	18/2025/PRO_MOD_CRE	EXT
01/1622/632 (2025)	Gestión de Residuos S. U. Remodelación Edificios	25A00008	12.000,00	18/2025/PRO_MOD_CRE	EXT
01/1622/623 (2025)	Gestión Residuos solid. Urb. Maquinaria, instalac	25A00005	80.000,00	18/2025/PRO_MOD_CRE	SUP



01/459/61900 (2025)	Otras infraestructuras. Otras inversiones de repos	22NG0008	26.215,74	18/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/1621/22199 (2025)	Limpieza viaria. Otros suministros		135.000,00	18/2025/PRO_MOD_CRE	EXT
01/311/2279900 (2025)	Protección salubridad pca.Trab real otras empresas		5.500,00	18/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/920/22604 (2025)	Administración General. Juridicos, contenciosos		281.440,00	18/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
06/342/623 (2025)	Instalaciones Deportivas. Maquinaria, instal técni	25A00005	10.870,40	13/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
06/342/632 (2025)	Instalaciones Deportivas.Remodelación Edificios.	25A00028	396.226,26	13/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
08/241/624 (2025)	Fomento Empleo. Elementos de transporte	25A00032	40.000,00	13/2025/PRO_MOD_CRE	EXT
08/337/623 (2025)	Centros Cívicos. Maquinaria, inst.técni	25A00005	8.470,00	13/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
06/342/22110 (2025)	Instalaciones deportivas. Productos limpieza y ase		60.000,00	13/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
06/342/2279903 (2025)	Instalaciones deportivas. Enseñanza piscinas monit		144.280,54	13/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
08/2315/623 (2025)	Mayor. Maquinaria e instalaciones técnicas	25A00005	120.000,00	13/2025/PRO_MOD_CRE	EXT
01/933/632 (2025)	Gestión Patrimo Remodelación Edificios y otras con	25A00033	278.984,62	15/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/933/632 (2025)	Gestión Patrimo Remodelación Edificios y otras con	25A00034	70.000,00	15/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/933/622 (2025)	Gestión del patrimonio. Edificios y otras construcciones	25A00035	2.200.000,00	15/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/933/632 (2025)	Gestión Patrimo Remodelación Edificios y otras con	25A00036	100.000,00	15/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/933/2270600 (2025)	Gestión del Patrimonio. Estudios y trabajos técnic		50.000,00	15/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/926/626 (2025)	Comunicaciones internas. Equipos procesos informac	25A00007	150.000,00	17/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/926/641 (2025)	Comunicaciones internas. Gastos aplicaciones infor	25A00016	260.000,00	17/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
03/4411/632 (2025)	Transporte col. Remodelación Edificios y otras con	25A00008	14.850,00	20/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
03/4411/623 (2025)	Transporte colectivo urbano.Maquinaria, inst.técni	25A00005	17.000,00	20/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
03/4411/624 (2025)	Transporte . Elementos transporte		255.640,16	20/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/130/48937 (2025)	Admon Gral Segurid Asoc.Apolo		300,00	12/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/130/48940 (2025)	Admon Gral Segurid Conv.Cruz Roj		10.500,00	12/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/136/48944 (2025)	Servic.extinción de incendios. Club Dep Bomberos B		2.800,00	12/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
09/334/48906 (2025)	Promoción cultural Otras subvenciones		137.500,00	12/2025/PRO_MOD_CRE	EXT
06/341/48912 (2025)	Promoc.y fomento del deporte. Otras subvenciones		12.600,00	12/2025/PRO_MOD_CRE	EXT
08/2314/480 (2025)	Juventud. Atenciones benéficas y asistenciales		2.510,00	12/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
08/2314/480 (2025)	Juventud. Atenciones benéficas y asistenciales		14.914,00	12/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
08/2314/480 (2025)	Juventud. Atenciones benéficas y asistenciales		4.098,00	12/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
08/2314/480 (2025)	Juventud. Atenciones benéficas y asistenciales		3.676,00	12/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
08/2314/480 (2025)	Juventud. Atenciones benéficas y asistenciales		2.935,00	12/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
08/241/480 (2025)	Fomento del Empleo. Atenciones benéficas y asis.		1.800,00	12/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
08/241/480 (2025)	Fomento del Empleo. Atenciones benéficas y asis.		1.800,00	12/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
08/241/480 (2025)	Fomento del Empleo. Atenciones benéficas y asis.		1.800,00	12/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
08/241/480 (2025)	Fomento del Empleo. Atenciones benéficas y asis.		1.800,00	12/2025/PRO_MOD_CRE	SUP



08/241/480 (2025)	Fomento del Empleo. Atenciones benéficas y asis.		1.800,00	12/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
08/241/480 (2025)	Fomento del Empleo. Atenciones benéficas y asis.		1.800,00	12/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
08/241/480 (2025)	Fomento del Empleo. Atenciones benéficas y asis.		1.800,00	12/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
08/241/480 (2025)	Fomento del Empleo. Atenciones benéficas y asis.		1.800,00	12/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
08/241/480 (2025)	Fomento del Empleo. Atenciones benéficas y asis.		1.800,00	12/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/912/48902 (2025)	Órganos de gobierno. Subvenciones alcaldía		125.000,00	12/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
07/433/48929 (2025)	Desarrollo empresarial. Bonos al consumo		1.400.000,00	12/2025/PRO_MOD_CRE	EXT
01/1521/780 (2025)	Promoción vivienda. A familias e inst sin fines de lucro		500.000,00	12/2025/PRO_MOD_CRE	EXT
01/912/48902 (2025)	Órganos de gobierno. Subvenciones alcaldía		10.000,00	12/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/443/479 (2025)	Transporte de mercancía. Otras subv emp privadas		600.000,00	12/2025/PRO_MOD_CRE	EXT
01/132/22103 (2025)	Seguridad y Orden Público Combustibles y carbur		60.000,00	8/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/136/22103 (2025)	Servic.extinc.de incendios. Combustibles y carbura		12.000,00	8/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/920/22103 (2025)	Administración General. Combustibles y carburantes		10.000,00	8/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/920/22604 (2025)	Administración General. Juridicos, contenciosos		100.000,00	8/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/920/352 (2025)	Admón. General Jurídicos. Intereses de demora.		200.000,00	8/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/1532/61900 (2025)	Renovación y reforma de vías públicas	21A00030	45.463,59	8/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/1532/61907 (2025)	Obras por administración, materiales de Brigada de obras	25A00003	58.333,32	8/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/1622/623 (2025)	Gestion Residuos solid. Urb. Maquinaria, instalac	21A00033	38.978,40	8/2025/PRO_MOD_CRE	EXT
01/170/632 (2025)	Medio Ambiente. Remodelación Edificios	21A00043	79.235,20	8/2025/PRO_MOD_CRE	EXT
01/1532/61900 (2025)	Renovación y reforma de vías públicas	21A00035	113.896,64	8/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/165/22100 (2025)	Alumbrado público energía eléctrica		583.200,00	8/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/1532/61902 (2025)	Refuerzo y reparación firmes en las calles	25A00011	97.264,53	8/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/920/22201 (2025)	Administración General. Postales		267.100,00	8/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/311/632 (2025)	Protección salubridad pub Remodelación Edificios	21A00034	17.799,79	8/2025/PRO_MOD_CRE	EXT
01/336/61903 (2025)	Prot Patrimonio-Históri.Inv rep y rehab Patr-Hist	25A00031	170.377,35	8/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
07/4312/623 (2025)	Mercados. Maquinaria, instalaciones y utillaje	25A00005	40.000,00	14/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
07/4312/22602 (2025)	Mercados. Publicidad y propaganda		25.000,00	14/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
07/433/2279900 (2025)	Desarrollo empresarial e industrial. Otros trabajos real empres		200.000,00	14/2025/PRO_MOD_CRE	EXT
01/151/600 (2025)	Urbanismo. Expropiaciones y adquisición suelos Sistemas Generales	25A00004	13.636,00	16/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/151/600 (2025)	Urbanismo. Expropiaciones y adquisición suelos Sistemas Generales	25A00004	520.978,00	16/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/336/61903 (2025)	Prot Patrimonio-Históri.Inv rep y rehab Patr-Hist	22A00031-23NG0006	200.000,00	16/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/459/2270600 (2025)	Redacción Proyectos Municipales y consultorías		60.000,00	16/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/459/2270600 (2025)	Redacción Proyectos Municipales y consultorías		105.000,00	16/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/170/61900 (2025)	Admón gral medio ambiente. Otras inversiones	21B00002	53.251,00	16/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/459/60900 (2025)	Otras infraestructuras.Otras inversiones	25A00018	350.000,00	16/2025/PRO_MOD_CRE	SUP



	nuevas infraestructuras				
01/459/61900 (2025)	Otras infraestructuras. Otras inversiones de repos	21A00036 22NG0005	7.613,68	16/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/1532/61900 (2025)	Renovación y reforma de vías públicas	23A00010 DISTRITO 3 ESTE 23A00018	75.000,00	16/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/1532/61900 (2025)	Renovación y reforma de vías públicas	25A00037	150.000,00	16/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/459/2270602 (2025)	Prevención de riesgos laborales en obras municipales		41.781,00	16/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/459/2279942 (2025)	Otras infraestructuras. Ejecuciones subsidiarias		113.552,00	16/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/933/632 (2025)	Gestión Patrimo Remodelación Edificios y otras con	25A00038	300.000,00	16/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/459/60900 (2025)	Otras infraestructuras. Otras inversiones nuevas infraestructuras	23A00040	49.930,00	16/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/170/61900 (2025)	Admón gral medio ambiente. Otras inversiones	21B00002	95.930,00	16/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/459/60900 (2025)	Otras infraestructuras. Otras inversiones nuevas infraestructuras	25A00020	200.000,00	16/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
07/4312/622 (2025)	Mercados. Edificios y otras construcciones	23B00003	100.000,00	16/2025/PRO_MOD_CRE	EXT
01/459/61900 (2025)	Otras infraestructuras. Otras inversiones de repos	24A00030	150.000,00	16/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/932/352 (2025)	Gestión del sistema tributario. Intereses de demora.		860.424,95	21/2025/PRO_MOD_CRE	SUP
01/924/2279900 (2025)	Festejos menores, eventos, seguridad privada, ambulancia, etc		20.000,00	21/2025/PRO_MOD_CRE	SUP

1. Modificación de ingresos

Incrementos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe	Expediente	Tipos
2025 - 01/87000	Remanente de Tesorería para gastos generales		693.620,00	19/2025/PRO_MOD_CRE	MPIAUM
2025 - 01/87000	Remanente de Tesorería para gastos generales		1.142.875,00	11/2025/PRO_MOD_CRE	MPIAUM
2025 - 01/87000	Remanente de Tesorería para gastos generales		589.765,74	18/2025/PRO_MOD_CRE	MPIAUM
2025 - 01/87000	Remanente de Tesorería para gastos generales		779.847,20	13/2025/PRO_MOD_CRE	MPIAUM
2025 - 01/87000	Remanente de Tesorería para gastos generales		2.698.984,62	15/2025/PRO_MOD_CRE	MPIAUM
2025 - 01/87000	Remanente de Tesorería para gastos generales		410.000,00	17/2025/PRO_MOD_CRE	MPIAUM
2025 - 01/87000	Remanente de Tesorería para gastos generales		287.490,16	20/2025/PRO_MOD_CRE	MPIAUM
2025 - 01/87000	Remanente de Tesorería para gastos generales		2.843.033,00	12/2025/PRO_MOD_CRE	MPIAUM
2025 - 01/87000	Remanente de Tesorería para gastos generales		1.853.648,82	8/2025/PRO_MOD_CRE	MPIAUM
2025 - 01/87000	Remanente de Tesorería para gastos generales		265.000,00	14/2025/PRO_MOD_CRE	MPIAUM
2025 - 01/87000	Remanente de Tesorería para gastos generales		2.586.671,68	16/2025/PRO_MOD_CRE	MPIAUM
2025 - 01/87000	Remanente de Tesorería para gastos generales		880.424,95	21/2025/PRO_MOD_CRE	MPIAUM

Resumen del Expediente:



Estado de gastos:

Capítulos	Importe
EXT	4.570.598,39
2	438.000,00
4	2.150.100,00
6	1.482.498,39
7	500.000,00
SUP	10.460.762,78
2	2.599.573,54
3	1.060.424,95
4	192.933,00
6	6.607.831,29
Total general	15.031.361,17

Capítulos	Importe
2	3.037.573,54
3	1.060.424,95
4	2.343.033,00
6	8.090.329,68
7	500.000,00
Total general	15.031.361,17

Estado de Ingresos:

CAPÍTULO	TIPO MODIFICACIÓN	TOTAL
8 Activos Financieros	MPIAUM	15.031.361,17

A la vista de cuanto antecede, **se propuso a la Comisión de Hacienda, Contratación y Patrimonio la siguiente propuesta de dictamen:**

Primero. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 12/2025/MOD_CRED.

Segundo. - Tramitar reglamentariamente este expediente de modificación de créditos, conforme previenen los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Tercero. - Que se entienda definitivamente aprobado sin necesidad de someterlo a un nuevo acuerdo del Pleno, si durante el periodo de exposición al público no se hubieren presentado reclamaciones.



Votaciones

PP (4) A favor

PSOE (4) En contra

VOX (1) En contra

En base al resultado de las votaciones, el sentido del dictamen de la Comisión de Hacienda, Contratación y Patrimonio fue de carácter desfavorable.

Tras la exposición del Sr. Manzanedo Gutiérrez y, abierto debate, durante la intervención del Grupo municipal VOX, su portavoz propone al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la incorporación al texto inicial de las siguientes enmiendas *"in voce"*, tal como consta en la video acta que se reproduce a continuación:

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/3201350

5. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/3203515

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/3268260

7. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/3270850

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/3451960

9. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/3456990

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/3747140

11. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/3750540

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/3925590

13. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/3930250

14. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/4341030

15. Intervención de Josue Temiño Cantero



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/4347320

16. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/4394130

17. Intervención de Josue Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/4395360

18. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/4779085

19. Intervención de Josue Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/4781215

20. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/4792095

21. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/4797575

22. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/4827125

23. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/4829795

24. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/4992100

25. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5001480

26. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5011360

27. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5014145

28. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5016785

29. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5044805

30. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5045795

31. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5049050

32. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5050130

33. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5052590

34. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5055650

35. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5065470

1- Retirar la partida de 60.000 € dentro del expediente de intervención general de modificación de crédito 12/2025 correspondiente a Urbanismo partida 01/459/2270600 del expediente 87/2025 TRAM relativo al contrato de servicios de redacción de proyecto, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de túnel y peatonalización de la Calle Santander. Redacción, dirección y coord.-seguridad y salud.

2- Incorporar una partida presupuestaria de 50.000 € dentro de la Gerencia de Servicios Sociales de la modificación de crédito 2025 correspondiente a la creación de una oficina de atención a la maternidad, y que tendrá como objetivos:

- **Medidas de apoyo a la natalidad que se gestione de manera centralizada.**
- **Priorizar la asistencia a las mujeres embarazadas que puedan estar en situación de vulnerabilidad.**
- **Se estudiará ofrecer formación al personal de las áreas correspondientes para atender a las potenciales usuarias.**
- **Posibilidad de elaborar un catálogo de recursos, tanto privados como públicos, a los que las mujeres que lo soliciten puedan tener acceso actuando los servicios municipales como facilitadores o intermediarios entre las solicitantes y las asociaciones que se ofrezcan para colaborar en esta materia.**
- **Entre las medidas de apoyo se propone un plan de ayudas directas a familias consistentes en bonos por nacimiento para gastar en consumo de bienes relacionados con la maternidad.**

3- Incorporar una partida presupuestaria de 15.000 € dentro de la Gerencia de Servicios Sociales con una subvención nominativa a "Red Madre" y cuyos fines son la acogida para mujeres embarazadas y madres con hijos hasta los 2 años. Asesoramiento sobre alternativas viables para culminar con éxito el embarazo.



Cursos de formación para voluntarios. Servicio de entrega de alimentación, ropa, medicinas, guardería, cursos de formación.

4- Incorporar una partida presupuestaria de 10.000 € dentro de Protección Civil para la organización y desarrollo de los actos del 25 Aniversario de la Agrupación de voluntarios de Protección Civil que se celebrarán este año 2025.

5- Incorporar una partida presupuestaria de 50.000€ dentro del área de Patrimonio correspondiente a las diversas reparaciones que se puedan realizar, al ser un bien patrimonial declarado BIC, en el Palacio de Castilfalé.

6- Estudiar jurídicamente la posibilidad de poder adquirir, si así lo permite, el solar del antiguo hospital General Yagüe.

7- Financiar la diferencia de los gastos propuestos por importe de 65.000,00 € con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Sometidas a votación las enmiendas presentadas por el Grupo municipal VOX, éstas quedan aprobadas por mayoría absoluta, con el voto a favor de los 11 concejales del Grupo Popular y los 4 concejales del Grupo VOX, que hacen un total de 15 votos favorables, el voto en contra de los 12 concejales del Grupo Socialista y ninguna abstención.

De manera que, incorporadas las enmiendas al texto inicial, **se somete a votación del Excmo. Ayuntamiento en Pleno el siguiente texto final resultante:**

Primero. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 12/2025/MOD_CRED, con las siguientes modificaciones:

1- Retirar la partida de 60.000 € dentro del expediente de intervención general de modificación de crédito 12/2025 correspondiente a Urbanismo partida 01/459/2270600 del expediente 87/2025 TRAM relativo al contrato de servicios de redacción de proyecto, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de túnel y peatonalización de la Calle Santander. Redacción, dirección y coord.-seguridad y salud.

2- Incorporar una partida presupuestaria de 50.000 € dentro de la Gerencia de Servicios Sociales de la modificación de crédito 2025 correspondiente a la creación de una oficina de atención a la maternidad, y que tendrá como objetivos:

- **Medidas de apoyo a la natalidad que se gestione de manera centralizada.**
- **Priorizar la asistencia a las mujeres embarazadas que puedan estar en situación de vulnerabilidad.**
- **Se estudiará ofrecer formación al personal de las áreas correspondientes para atender a las potenciales usuarias.**
- **Posibilidad de elaborar un catálogo de recursos, tanto privados como públicos, a los que las mujeres que lo soliciten puedan tener acceso actuando los servicios**



municipales como facilitadores o intermediarios entre las solicitantes y las asociaciones que se ofrezcan para colaborar en esta materia.

- *Entre las medidas de apoyo se propone un plan de ayudas directas a familias consistentes en bonos por nacimiento para gastar en consumo de bienes relacionados con la maternidad.*

3- Incorporar una partida presupuestaria de 15.000 € dentro de la Gerencia de Servicios Sociales con una subvención nominativa a "Red Madre" y cuyos fines son la acogida para mujeres embarazadas y madres con hijos hasta los 2 años. Asesoramiento sobre alternativas viables para culminar con éxito el embarazo.

Cursos de formación para voluntarios. Servicio de entrega de alimentación, ropa, medicinas, guardería, cursos de formación.

4- Incorporar una partida presupuestaria de 10.000 € dentro de Protección Civil para la organización y desarrollo de los actos del 25 Aniversario de la Agrupación de voluntarios de Protección Civil que se celebrarán este año 2025.

5- Incorporar una partida presupuestaria de 50.000€ dentro del área de Patrimonio correspondiente a las diversas reparaciones que se puedan realizar, al ser un bien patrimonial declarado BIC, en el Palacio de Castilfalé.

6- Estudiar jurídicamente la posibilidad de poder adquirir, si así lo permite, el solar del antiguo hospital General Yagüe.

7- Financiar la diferencia de los gastos propuestos por importe de 65.000,00 € con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Segundo. - Tramitar reglamentariamente este expediente de modificación de créditos, conforme previenen los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Tercero. - Que se entienda definitivamente aprobado sin necesidad de someterlo a un nuevo acuerdo del Pleno, si durante el periodo de exposición al público no se hubieren presentado reclamaciones.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por mayoría absoluta, esto es, con el voto a favor de los 11 concejales del Grupo Popular y los 4 concejales del Grupo VOX, lo que hacen un total de 15 votos favorables, el voto en contra de los 12 concejales del Grupo Socialista y ninguna abstención.

4. Tesorería. Referencia: 2/2025/MORO-OGT

Dación de cuenta del Informe de Morosidad del Primer Trimestre del Ejercicio 2025.

Para su exposición toma la palabra el Sr. Manzanedo Gutiérrez y abierto debate intervienen los siguientes Sres. Corporativos, tal como consta en la video acta que se reproduce a continuación:



1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5098320

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5105480

3. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5111410

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5121770

5. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5125385

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5350470

7. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5354065

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5391770

9. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5396670

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5632070

11. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5637665

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5797580

Se da cuenta quedando el Pleno de la Corporación enterado.

5. Industria, Comercio y Consumo. Referencia: 7/2022/PRI-PRI

Desestimación del recurso de reposición interpuesto por la mercantil SKALA ROCO S.L., contra el acuerdo del Pleno de fecha 15 de diciembre de 2023, en relación con la bonificación prevista en la Ordenanza Fiscal 509.

Para su exposición toma la palabra el Sr. Barriada Herbosa, tal como consta en la video acta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5811630

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5829790

3. Intervención de Cesar Barriada Herbosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5832335

1º. - Con fecha 15 de septiembre de 2022, se registra escrito presentado en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos en fecha 11 de julio de 2022, por parte de SKALA ROCO S.L., con NIF B06991434 en el que solicita la bonificación de la cuota del Impuesto sobre construcciones Instalaciones y Obras en relación a las obras de nueva planta que están realizando en el edificio sito en la parcela nº 105 A del Polígono Industrial de Villalonquejar IV.

Indican en el referido escrito que tienen una previsión de contratar entre 10 y 25 empleados fijos y solicitan bonificación del 50% del ICIO.

2º. - Consta que se le concedió licencia el 5 de octubre de 2022 (Exp. 154/2021NPL).

Ha emitido informe la Gerencia de Urbanismo indicando que la parcela nº 105 A del Polígono Industrial de Villalonquejar IV ha sido desarrollado por el Ayuntamiento de Burgos a través del Consorcio para la Gestión de ese polígono.

3º. - El 13 de noviembre de 2023 aporta información indicando que ha comenzado su actividad y aporta informes de alta de trabajadores y vida laboral de la que resulta que ha contratado a 26 trabajadores indefinidos, de los que 8 son a jornada parcial (3 contratos al 60% de la jornada, 2 contratos al 50% de la jornada, un contrato al 40% de la jornada y 2 contratos al 15% de la jornada).

4º. - En fecha 4 de diciembre de 2023 se informa la solicitud proponiendo bonificación del ICIO del 50%.

5º. - EL Pleno del Ayuntamiento de Burgos en su sesión de fecha 15 de diciembre de 2023 acuerda declarar de interés especial las obras realizadas por la Mercantil Skala Roco S.L. en la parcela 105ª del polígono de Villalonquejar con una bonificación del 50% en la cuota del ICIO.

6º. - Contra dicho Acuerdo presentó SKALA ROCO S.L. recurso de reposición que fue desestimado por Acuerdo Plenario del 4 de septiembre de 2024, notificado al interesado el 16 de septiembre de 2024. En la notificación que se le formuló se indica que contra el acuerdo cabe recurso de reposición a interponer en el plazo de un mes. El 14 de octubre interpone nuevo recurso de reposición en el que en esencia plantea que el Acuerdo no está motivado y que la bonificación debiera de ser del 70% dado que ha contratado más de 25 trabajadores indefinidos y la Ordenanza no exige que los contratos tengan que ser a jornada completa

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Sobre la admisibilidad del recurso de reposición



El recurso de reposición se interpone contra un acuerdo plenario que desestima previo recurso de reposición.

El artículo 124.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece:

"3. Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso"

En vista del mismo procedería su inadmisión, ahora bien, en el caso que nos ocupa el ciudadano interpone el mismo a instancia de la propia administración autora del acto objeto de recurso quien en el pie de notificación le ha indicado, de forma errónea, que cabe este recurso contra el acto administrativo que le es notificado. Ante este estado de la cuestión, una eventual inadmisión del recurso le ocasionaría indefensión al ciudadano, máxime cuando a mayores se da la circunstancia de que ya ha transcurrido el plazo del que eventualmente hubiese dispuesto para la interposición del recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente.

Excepcionalmente, en base a lo expuesto, procedería admitir el recurso de reposición presentado por SKALA ROCO S.L contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burgos de fecha 4 de septiembre de 2024 por el que se desestima previo recurso de reposición contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burgos de fecha 15 de diciembre de 2023 por el que se le concedió una bonificación del ICIO del 50%.

SEGUNDO. - Sobre la falta de motivación

Examinado el expediente se observa que tanto en el informe jurídico emitido como en la propuesta de dictamen aparece motivada la desestimación del recurso. No obstante, en la notificación que recibe el interesado únicamente aparece la transcripción de la parte dispositiva del Acuerdo, en la que únicamente se indica que se desestima la pretensión de bonificación del 70%, es decir, el interesado realmente no ha conocido el motivo de la desestimación pese a que figuraba en el expediente.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece.

"Art 35 - Serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho

b) Los actos que resuelvan procedimientos de revisión de oficio de disposiciones o actos administrativos, recursos administrativos y procedimientos de arbitraje y los que declaren su inadmisión."

Considerando que tiene derecho a que el acto que se le notifique desestimando el recurso de reposición contenga la motivación procede se subsane dicho defecto en esta resolución.

TERCERO. - Sobre la cuantía de la bonificación

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo indirecto municipal, de establecimiento voluntario y de gestión exclusivamente atribuida al municipio que lo establezca, cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística o para la que se exija presentación de declaración responsable o



comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al ayuntamiento de la imposición.

La concesión de beneficios fiscales en el ámbito local se regula con carácter general en el art. 9 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley.

La antecitada norma en su artículo 103 (TRLHL) contempla como bonificación potestativa la posibilidad de que las ordenanzas fiscales reguladoras del ICIO puedan prever las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:

a) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. La declaración es competencia del pleno de la corporación y se ha de acordar, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

El art. 103.2 configura los presupuestos básicos de esta bonificación, habilitando a cada ayuntamiento para que, en el ejercicio de su autonomía financiera y de la potestad tributaria derivada opte en primer lugar por decidir si la establece y en su caso, en segundo lugar, regule los aspectos formales y sustantivos de la misma.

En el caso presente la Ordenanza 509 del Ayuntamiento de Burgos, reguladora del ICIO, en su redacción vigente, tras la modificación operada en el 2021, BOPBUR nº 120 de 25 de junio de 2021, en vigor a partir del 25 de junio de 2021, establece:

Artículo 10. – Bonificaciones potestativas.

De conformidad con lo establecido en el art. 103 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se establecen las siguientes bonificaciones en la cuota del impuesto, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

i) Razones de interés especial o utilidad pública municipal.

Formales.

1. – La petición de la declaración de la construcción, instalación u obra como de especial interés o utilidad pública municipal, se podrá instar desde la petición de la licencia o la presentación de la declaración responsable o comunicación de inicio hasta el momento del otorgamiento de la licencia de primera utilización.

La gestión del expediente y el informe favorable para la concesión de estas bonificaciones se realizará por el Servicio de Licencias, en los supuestos A y B del presente artículo; y por el Servicio de Medio Ambiente, Sanidad y Promoción industrial en el supuesto C; las cuales requerirán los informes de las Secciones que pudieran ser afectadas.

A su vez, el Servicio competente para su tramitación, determinará la Comisión competente para dictaminar previamente a su remisión y aprobación por el Pleno.

(.....)



2. – Corresponde dicha declaración de interés especial o de utilidad pública municipal al Pleno Municipal por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

3. – La declaración del Pleno Municipal como construcción, instalación u obra de interés especial o de utilidad pública municipal o su denegación, deberá hacerse en la sesión ordinaria que el Pleno Municipal celebre, en el segundo mes siguiente al de la petición de la declaración.

Estas bonificaciones serán compatibles entre sí, sin poder superar en ningún caso el importe de la cuota tributaria.

(.....)

C) Circunstancias de fomento del empleo.

C.1. Construcciones, instalaciones u obras realizadas en locales o parcelas en las que se establezca la actividad generadora de los puestos de trabajo y de la cual el sujeto pasivo sea titular, cuando concurren las circunstancias siguientes:

1. – Si la construcción, instalación u obra se lleva a efecto ampliando las instalaciones o locales o fábricas existentes, el otorgamiento de la bonificación estará condicionado al aumento de la plantilla en relación con la existente en el porcentaje que se indica a continuación, y con la bonificación que se señala:

a) Aumento de la plantilla, en relación con la existente en el año anterior a la fecha de solicitud, entre un 10% y un 20% de trabajadores indefinidos: Bonificación del 30 % en la cuota del impuesto.

b) Aumento de la plantilla, en relación con la existente en el año anterior a la fecha de solicitud, en un porcentaje por encima del 20% y hasta el 30% de trabajadores indefinidos: Bonificación del 40% en la cuota del impuesto.

c) Aumento de la plantilla, en relación con la existente en el año anterior a la fecha de solicitud, en un porcentaje por encima del 30% de trabajadores indefinidos: Bonificación del 50% en la cuota del impuesto.

2. – Si la construcción, instalación u obra es de nueva planta y se implanta en un polígono de participación municipal, el otorgamiento de la bonificación estará condicionado a la contratación de un número de trabajadores con contrato indefinido que se señala a continuación, con expresión de la bonificación, en cada caso:

a) Contratación de un número de trabajadores indefinidos, entre 3 y 10: Bonificación de un 30 % en la cuota del impuesto.

b) Contratación de un número de trabajadores indefinidos, entre 10 y 25: Bonificación de un 50% en la cuota del impuesto.

c) Contratación de un número de trabajadores indefinidos, entre 25 y 40: Bonificación de un 70% en la cuota del impuesto.

d) Contratación de un número de trabajadores indefinidos, superior a 40: Bonificación del 95% en la cuota del impuesto.

3. – Si la construcción, instalación u obra es de nueva planta y se implanta fuera de un polígono de participación municipal, el otorgamiento de la bonificación estará condicionado a la contratación de un número de trabajadores con contrato indefinido que se señala a continuación, con expresión de la bonificación, en cada caso:

a) Contratación de un número de trabajadores indefinidos, entre 3 y 10: Bonificación de un 20 % en la cuota del impuesto.

b) Contratación de un número de trabajadores indefinidos, entre 10 y 25: Bonificación de un 30% en la cuota del impuesto.

c) Contratación de un número de trabajadores indefinidos, entre 25 y 40: Bonificación de un 40% en la cuota del impuesto.

d) Contratación de un número de trabajadores indefinidos, superior a 40: Bonificación del 50% en la cuota del impuesto.



(.....)

En cuanto a su interpretación ha de tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 12 de la Ley General Tributaria, que establece lo siguiente:

"1. Las normas tributarias se interpretarán con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1 del art. 3 del Código Civil.

2. En tanto no se definan por la normativa tributaria, los términos empleados en sus normas se entenderán conforme a su sentido jurídico, técnico o usual, según proceda."

El referido apartado 1 del art. 3 del Código Civil que determina:

"Las normas se interpretarán según el sentido propio de sus palabras, en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos, y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de aquéllas."

En este caso, la finalidad de la Ordenanza es la de propiciar la contratación de trabajadores a jornada completa (no con condiciones precarias), por lo que los que lo son a jornada parcial se computan según porcentaje hasta completar jornadas completas. De otra forma se estaría desnaturalizando el objetivo de la ordenanza, amén de que se propiciaría actuaciones fraudulentas ya que podrían fácilmente multiplicarse el número de contrataciones reduciendo las jornadas.

El Tribunal Supremo en sentencias como la de su Sección Segunda de fecha 26 de mayo de 2016 aboga por una interpretación restrictiva de las bonificaciones fiscales:

"Es doctrina jurisprudencial reiterada, en aplicación de los arts 23.2 LGT (1963 (EDL 1963/94)) y 12 y 14 de la LGT (2003) - que no son sino concreción en el ámbito tributario de los criterios hermenéuticos generales de los arts 3.1 y 4.2 del Código Civil - la que establece el carácter restrictivo con el que deben de interpretarse las normas relativas a bonificaciones fiscales, al objeto de asegurar que la exención singular de la obligación general de contribuir - generalidad que tiene consagración incluso a nivel constitucional ex art. 31.1- CE (EDL 1978/3879) que se establece responde a la finalidad específica fijada por el legislador.

Todo beneficio fiscal ha de ser objeto de interpretación restrictiva tratándose como se trata en definitiva de excepciones al principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución, en este caso principio de igualdad en materia tributaria, en orden a hacer efectivo el principio de contribución general de todos al sostenimiento de las cargas públicas como señala el artículo 31.1 de la misma.

Así lo establece, como indica la sentencia recurrida, la doctrina del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional al señalar que «como en toda interpretación de las normas relativas a beneficios tributarios, sean exenciones o bonificaciones, debe prevalecer en todo caso una interpretación lógica y restrictiva, tratándose como se trata en definitiva de excepciones al principio de igualdad (artículo 14 de la Constitución), en este caso principio de igualdad en materia tributaria, en orden a hacer efectivo el principio de contribución general de todos al sostenimiento de las cargas públicas como señala el artículo 31.1 de la propia Constitución».

En este sentido, el Tribunal Constitucional tiene declarado que «el derecho a la exención o a la bonificación tributarias, que tiene su causa en normas con rango de Ley, es un elemento de la relación jurídica obligacional que liga a la Administración y al contribuyente», doctrina que, de manera reiterada, se viene manteniendo también por el Tribunal Supremo en numerosas sentencias (por todas, la de 25 de abril de 1995) al decir que «el disfrute de un beneficio fiscal tiene carácter debilitado y



subordinado al interés general por cuanto que quiebra el equilibrio de la justicia distributiva inherente al reparto de la carga tributaria», lo cual constituye «una situación privilegiada (STS de 23 de enero de 1995), de manera que, conforme a tal doctrina, todas las normas reguladoras de exenciones y, en general, de beneficios tributarios han de ser objeto de una interpretación restrictiva, como, por lo demás, exigido venía por el artículo 24.1 --y hoy, igualmente, por el artículo 23.3, tras la reforma por Ley 25/1995, de 20 de julio de la Ley General Tributaria »."

La sentencia del Tribunal Supremo de 28 de marzo de 2019 contempla que la interpretación de la norma fiscal debe de ser lógica:

"La interpretación restrictiva o, más precisamente, estricta, que, en principio, debe hacerse de las normas que establecen beneficios o incentivos fiscales, no puede dar un resultado contrario a la lógica, a la letra de la ley o, en general, a los criterios hermenéuticos recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 12 LGT."

En definitiva, estamos ante un beneficio fiscal que implica una quiebra del principio de igualdad en materia tributaria, que se establece en aras de conseguir una situación de mejora de la situación laboral de la población de Burgos, que va dirigida a la celebración de contrataciones laborales indefinidas a jornada completa, por lo que los que lo son a jornada parcial se deben computar según porcentaje hasta completar jornadas completas. De otra forma se estaría desnaturalizando el objetivo de la ordenanza, amén de que se propiciaría actuaciones fraudulentas ya que podrían fácilmente multiplicarse el número de contrataciones reduciendo las jornadas, lo que claramente no persigue la Ordenanza.

Examinado el expediente se observa que incluso la empresa pedía en su primer escrito una bonificación del 50% (no del 70%) en la cuota del impuesto. Analizados los datos aportados, considerando que el número de trabajadores contratados a jornada completa es de 18 y que sumados las jornadas parciales no llegarían al equivalente a 25 en jornada completa, incluso dos de los contratos lo son por un porcentaje de jornada muy reducido, de sólo por el 18%, por lo que en atención a lo previsto en el artículo 10 C. C1 2.b de la Ordenanza fiscal 509, reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y Obras, la bonificación que corresponde aplicar es del 50%.

A la vista de cuanto antecede, **se propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:**

PRIMERO. - Desestimar el recurso de reposición presentado por SKALA ROCO S.L y en su consecuencia confirmar lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 15 de diciembre de 2023, al considerar que atendiendo a la interpretación que procede darse, considerando la finalidad de los beneficios fiscales establecidos en la Ordenanza 509 del Ayuntamiento de Burgos, reguladora del ICIO, la bonificación ha de entenderse referida a contratos laborales indefinidos a jornada completa.

SEGUNDO. - Dar traslado al Órgano de Gestión Tributaria y Tesorería para continuar la tramitación de la solicitud planteada.

Abierto debate, intervienen los Sres. Martínez Peña y Vesga Calderón, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:



4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5843880

5. Intervención de Cesar Barriada Herbosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5848510

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5959710

7. Intervención de Raúl Martínez Peña

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/5962810

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/6005530

9. Intervención de Julián Vesga Calderón

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/6009280

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/6014130

Sometida la propuesta de desestimación del recurso a votación, se aprueba por unanimidad, esto es con el voto a favor de 11 concejales del Grupo Popular, los 12 concejales del Grupo Socialista y los 4 concejales del Grupo VOX, lo que hace un total de 27 votos favorables.

6. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Referencia: 10/2025/ORDENANZ

Aprobación del IV Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familias para el periodo 2025 - 2029.

Para su exposición toma la palabra el Sr. Barriada Herbosa, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/6034510

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/6048110

3. Intervención de Cesar Barriada Herbosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/6052350

La iniciativa **Ciudades Amigas de la Infancia**, liderada por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales. Para hacerlo cuenta con el apoyo del Ministerio de Juventud e Infancia la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia

y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español, quiénes constituyen la Secretaría Permanente de la Iniciativa.

Ciudades Amigas de la Infancia tiene como visión que todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades. Con el fin de hacer realidad esta visión, los gobiernos locales y sus socios identifican sus metas (resultados) en las cinco esferas de objetivos generales, que recogen los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. De esta forma una ciudad o comunidad cuenta con una gobernanza amiga de la infancia, al trabajar para alcanzar estos objetivos:

Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades;

Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan;

Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad;

Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios;

Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Juventud e Infancia, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF España, quiénes constituyen la Secretaría Permanente de la Iniciativa.

A través del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español destaca a aquellos gobiernos locales comprometidos con los cinco objetivos de derechos anteriores, que aplican a nivel local un modelo de gestión desde un enfoque de derechos de la infancia, y que lo hacen bajo un sistema de gobernanza que favorezca la coordinación interna y externa, que promueva y genere mecanismos reales de participación infantil y adolescente y que cuente con una estrategia a largo plazo para incorporar a la infancia y adolescencia en el centro de las políticas y acciones impulsadas desde los gobiernos locales

Considerando que Ciudades Amigas de la Infancia y el reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF España; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad.

Considerando que, dentro de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria de aplicación por parte de la Secretaría Permanente de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia,



para el otorgamiento del reconocimiento se requiere que dicho plan esté aprobado en Pleno Municipal.

El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades en sesión de fecha 13 de mayo de 2025 ha aprobado por mayoría absoluta el dictamen previo a su sometimiento al Pleno, correspondiente al IV Plan de Infancia, Adolescencia y Familias.

A la vista de cuanto antecede, **se propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:**

Primero. - Aprobar el IV Plan de Infancia, Adolescencia y Familias del Ayuntamiento de Burgos para el periodo 2025 -2029.

Segundo. - Solicitar a UNICEF España el inicio de los trámites para la obtención de la condición de Renovación del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, así como contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

Tercero. - Dar traslado de los acuerdos adoptados a UNICEF España.

Abierto debate, interviene los Sres. Martínez-Acitores Puig, Romo Gil y Barriada Herbosa, tal como consta en la video acta que se reproduce a continuación:

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/6287500

5. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/6291870

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/6355570

7. Intervención de José María Romo Gil

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/6359010

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/6360240

9. Intervención de José María Romo Gil

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/6361950

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/6403340

11. Intervención de José María Romo Gil

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/6406490

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/6485250

13. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/6496045

14. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/6582070

15. Intervención de Cesar Barriada Herbosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/6585280

16. Intervención de José María Romo Gil

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/6763790

17. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/6805120

18. Intervención de Cesar Barriada Herbosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/6809015

19. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/6914490

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por mayoría absoluta, esto es, con el voto a favor de los 11 concejales del Grupo Popular y los 12 concejales del Grupo Socialista, lo que hacen un total de 23 votos favorables, la abstención de los 4 concejales del Grupo VOX y ningún voto en contra.

En este momento, siendo las 10:57 horas, la Sra. Alcaldesa anuncia un receso de la sesión, como se había anunciado, señalando su reanudación para las 12:15 horas.

Siendo las 12:15 horas continúa la sesión bajo la presidencia del Sr. Vicealcalde, D. Juan Manuel Manso Villalaín.

No se reincorpora a la sesión D. Borja Suárez Pedrosa (Grupo Popular).

A las 12:27 horas se reincorporan a la sesión Dña. Cristina Ayala Santamaría y Dña. Andrea Ballesteros Palacios (Grupo Popular), por lo que la Sra. Alcaldesa preside la sesión desde ese momento y hasta su finalización.

7. Grupos políticos. Referencia: 5/2025/PLENO

Proposición del Grupo Socialista de apoyo a las empresas de Burgos amenazadas por la actual política arancelaria de EE.UU.

Para su exposición toma la palabra el Sr. De la Rosa Villahoz, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/6956680

2. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/6970410

3. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/6986550

4. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/6990860

5. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/7043710

6. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/7047475

7. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/7053110

8. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/7056370

Daniel de la Rosa Villahoz, portavoz del Grupo Municipal de Concejales Socialista (PSOE) del Ayuntamiento de Burgos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.2 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos (BOP del 12/11/2012), presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**:

APOYO A LAS EMPRESAS DE BURGOS AMENZADAS POR LA ACTUAL POLÍTICA ARANCELARIA DE EE.UU.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presidente de los EE.UU., Donald Trump, anunció el pasado 2 de abril la imposición de un arancel global del 10 % a todas las importaciones de este país y gravámenes adicionales para aquellos países que en su opinión mantienen “barreras” comerciales y fiscales sobre productos y servicios estadounidenses, en el caso de la Unión Europea (UE) la tasa llega al 20 %.

Posteriormente, el pasado 18 de abril, ante una caída de la bolsa estadounidense de 597 puntos en 48 h, lo que se tradujo en una pérdida de más de 4 billones de euros, y el aumento de la tasa de interés de los bonos estadounidenses a 10 años que aumentó de forma drástica, pasando



del 3,9% al 4,5%, es decir una subida del 15% en apenas unos días, el presidente norteamericano decidió suspender esta imposición de aranceles por 90 días.

La inestabilidad, incertidumbre y desconfianza generadas lo han sido sobre todo para aquellas empresas que también en nuestra ciudad, en nuestra provincia y Comunidad Autónoma, tienen una mayor relación comercial con EE. UU, cuyo mercado supone en muchos casos el principal cliente.

Sólo en 2024, el conjunto de las empresas de Burgos exportó a Estados Unidos productos por valor de 95,5 millones de euros, siendo el noveno socio comercial más importante para la provincia. Los principales productos exportados a EE. UU. son neumáticos, galletas dulces, vino, pulpo, jamón y carne porcina.

Exportaciones e importaciones Burgos vs EEUU

En millones de euros. 2024

SECTOR	EXPORTACIONES
ALIMENTACIÓN,BEBIDAS Y TABACO	8,88
PRODUCTOS ENERGETICOS	0
MATERIAS PRIMAS	3,79
SEMIMANUFACTURAS	34,88
BIENES DE EQUIPO	28,52
SECTOR AUTOMOVIL	3,76
BIENES DE CONSUMO DURADERO	0,0
MANUFACTURAS DE CONSUMO	2,32
OTRAS MERCANCIAS	13,37
TOTAL	95,54

En palabras del presidente de la Federación de Empresarios del Metal de Burgos y CEO de Hiperbaric, Andrés Hernando, "Esto va a suponer un problema muy grave. Es un terremoto y no sabemos lo que va a pasar después, estamos todos en 'shock'". El impacto de los aranceles también ha golpeado a los vinos de la Ribera del Duero y el sector lo recibe con preocupación. "Tenemos que afrontar que el coste se va a incrementar" reconoció Enrique Pascual, presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen. Las ventas de la D.O. en EE.UU. suponen ya el 10% de las exportaciones de la DO. Paradójicamente, los aranceles penalizan a un consumo que estaba en crecimiento en el país de Trump. El temor de Pascual es que esta situación empuje a los



exportadores a buscar otros mercados alternativos, generando un efecto dominó con más competencia y conflictos comerciales en otros territorios.

Ante esta grave amenaza, tanto la Unión Europea como el propio Gobierno de España han aprobado una serie de medidas urgentes con las que contrarrestar los efectos de esta crisis, dirigidas a los sectores empresariales más afectados. En concreto, el Plan de Respuesta y Relanzamiento Comercial que el gobierno aprobó mediante un decreto-ley el pasado 8 de abril está dotado con 14.100 millones de euros y tiene como objetivos proteger a los trabajadores y a las empresas afectadas por la subida de aranceles, reorientar su capacidad productiva e impulsar su presencia en nuevos mercados.

Contempla dos tipos de medidas:

1. Medidas de protección al tejido productivo.

- Línea de avales de 5.000 millones de euros: En primer lugar, se crea esta línea de avales gestionada por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para facilitar el acceso a financiación que favorezca el mantenimiento de la actividad productiva y el empleo de las empresas, tanto exportadoras como importadoras, afectadas por el cambio de política arancelaria. El primer tramo de esta línea, dotado con 1.000 millones de euros, se activó el 15 de abril tras el acuerdo del Consejo de Ministros.
- Línea ICO financiación dotada con 1.000 millones de euros para financiar las necesidades de circulante o de inversión de las empresas.
- Ejecución del Plan MOVES III, dotado con 400 millones de euros, de incentivos a la adquisición de vehículos eléctricos y despliegue de infraestructuras de recargas. El Gobierno prorrogó el Plan MOVES III el pasado 1 de abril, por lo que su vigencia se extiende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva, dotado con 200 millones de euros en préstamos en condiciones favorables o participación de capital para instalar y modernizar plantas o procesos productivos.
- Activación del mecanismo RED (Red de Flexibilidad y Estabilización del Empleo). El Ejecutivo activará este instrumento que permitirá a las empresas más expuestas y afectadas por los aranceles solicitar la implantación de medidas de flexibilidad laboral para mantener el empleo.

2. Medidas para la reconversión e impulso a la internacionalización.

Estas tres primeras medidas se activaron en el real decreto-ley aprobado por el Consejo de Ministros el 8 de abril.

- Refuerzo del Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM) incrementando su presupuesto hasta los 700 millones de euros. Asimismo, se incluye una dotación de 20



millones de euros adicionales para financiar operaciones no reembolsables y seguir apoyando las iniciativas estratégicas de política comercial internacional de España.

- Ampliación de la cobertura de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), lo que permite la movilización inmediata de 2.000 millones de euros destinados a proyectos internacionales afectados por los nuevos aranceles.
- Potenciación de la utilización del sistema del Convenio de Ajuste Recíproco de Intereses (CARI), que es el mecanismo que permite a las empresas protegerse ante cambios en los tipos de interés vinculados a la actividad comercial internacional.

Además, el Plan de Respuesta y Relanzamiento Comercial recoge:

- Plan específico del ICEX de relanzamiento. El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) pondrá en marcha un plan de relanzamiento para acompañar a los sectores afectados por el nuevo escenario comercial, tanto para afianzar su posicionamiento en el mercado estadounidense como para facilitar su acceso a nuevos mercados.
- Recanalización de hasta 5.000 millones de euros de fondos del Plan de Recuperación para acompañar al tejido productivo en su proceso de transformación. Estas herramientas facilitarán desde la rehabilitación energética de instalaciones hasta la adaptación tecnológica y la adquisición de nueva maquinaria para impulsar la competitividad industrial.

El Congreso de los Diputados convalidó dicho decreto-ley el pasado 8 de mayo con la oposición del Grupo Parlamentario Popular, incluidos el diputado del PP por la provincia de Burgos, Ángel Ibáñez, y la diputada, Sandra Moneo. La negativa de los diputados populares por nuestra provincia, igual la del resto de los/as diputados/as populares de Castilla y León a apoyar estas medidas que inciden en beneficio de nuestras empresas no tiene ninguna explicación.

Llama poderosamente la atención que aquí en Castilla y León, el Presidente de la Junta, Alfonso F. Mañueco, accediera a complementar y consensuar a propuesta de la oposición su planteamiento inicial de actuaciones para los sectores más afectados por la crisis arancelaria dotada de 16,5 millones (solo tres de ellos inciden directamente en la financiación de proyectos de inversión y costes energéticos), y sean los propios diputados del PP de Castilla y León los que rechacen el plan de 14.100 millones aprobado por el Gobierno de España.

Respecto al propio Ayuntamiento de Burgos, desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que se podrían estudiar medidas complementarias conjuntamente con los sectores más afectados que de concretarse dichos aranceles sobre las exportaciones de nuestras empresas, podrían implementarse.

Por todas las razones expuestas, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1. Convocar el Consejo Municipal de Industria para evaluar con los sectores más afectados por la política arancelaria de Trump, la incidencia que se va a producir**



sobre las empresas que exportan desde Burgos a EE.UU. de aplicarse definitivamente los aranceles anunciados.

- 2. Valorar y acordar la adopción de medidas económicas y fiscales que el Ayuntamiento de Burgos podría establecer de materializarse la imposición de dichos aranceles en función de su incidencia en las empresas ubicadas en Burgos.**
- 3. Instar a la Junta de Castilla y León a que complemente y consensue con el resto de fuerzas políticas con representación parlamentaria, la patronal y los sindicatos, las medidas que deban establecerse para ayudar a las empresas exportadoras de la Comunidad.**
- 4. Apoyar el Plan de Respuesta y Relanzamiento Comercial aprobado por el Gobierno de España, cuyo decreto-ley ha sido convalidado por el Congreso de los Diputados.**

Abierto debate, intervienen en doble turno los Sres. Manzanedo Gutiérrez, Martínez Peña y De la Rosa Villahoz, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

A lo largo del debate, se incorpora la Sra. Alcaldesa quien asume la Presidencia del Pleno.

9. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/7483650

10. Intervención de Raúl Martínez Peña

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/7489415

11. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/7736680

12. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/7742330

13. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/8189280

14. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/8193900

15. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/8509780

16. Intervención de Raúl Martínez Peña

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/8514815

17. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/8628800

18. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/8633220

19. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/8831290

20. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/8835200

21. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/8922300

22. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/8928400

Sometida la proposición a votación, se desestima por mayoría absoluta, esto es, con el voto a favor de los 12 concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de los 10 concejales presentes del Grupo Popular y los 4 concejales del Grupo VOX, lo que hacen un total de 14 votos desfavorables y ninguna abstención.

8. Grupos políticos. Referencia: 5/2025/PLENO

Proposición del Grupo Socialista para la accesibilidad universal en las islas de reciclaje de la ciudad de Burgos.

Para su exposición toma la palabra el Sr. Temiño Cantero, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/8956720

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/8967750

3. Intervención de Josue Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/8973000

Daniel de la Rosa Villahoz, como portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Burgos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.2 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos (BOP del 12/11/2012), presenta la siguiente Proposición:

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LAS ISLAS DE RECICLAJE DE LA CIUDAD DE BURGOS

La Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre modificado por la Ley 6/2022, de 31 de marzo) define la accesibilidad universal como *"la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible"*. Ese mismo texto legal tiene entre sus



principios el respeto a la autonomía individual, la vida independiente, la igualdad de oportunidades, el diseño universal, etc. y dentro de sus ámbitos de aplicación encontramos los espacios públicos urbanizados.

El Ayuntamiento de Burgos ha venido realizando una apuesta ambiciosa por la accesibilidad, si bien lo complejo del ámbito hace que todos los esfuerzos se mantengan en el tiempo. Sirva de ejemplo el Plan Municipal de Accesibilidad 2018-2023, una herramienta de gran utilidad, pero que no se ha renovado tras dos años de la finalización del mismo. A cambio, encontramos otras iniciativas de plena efectividad como la accesibilidad en las paradas de autobús. A las 38 paradas accesibles que existían hasta 2018 se sumaron 116 durante el mandato anterior y otras 35 en los dos últimos años. Contamos, por tanto, con cerca de dos centenares de paradas accesibles a toda la ciudadanía a día de hoy, un 40% del total. Abundando, en lo anterior: un gran resultado, pero que no puede quedarse aquí.

Es el momento de que nuestro Ayuntamiento afronte otro decidido esfuerzo por la igualdad de sus vecinos y vecinas planificando la accesibilidad universal de todas las islas ecológicas instaladas en la ciudad. La creación de estas islas para el reciclaje, emprendida en a raíz del nuevo contrato de recogida de residuos, ha dado un extraordinario resultado consiguiendo aumentar el porcentaje en todas las fracciones a excepción del correspondiente a la fracción resto cuya disminución es, por ende, también un éxito. Las islas ecológicas, tras una fase inicial de adaptación a las mismas por parte de la ciudadanía, se encuentran ya plenamente consolidadas en sus actuales ubicaciones por lo que nos encontramos en la situación adecuada para dotarlas de las medidas necesarias que lleven a que puedan utilizarse sin trabas por cualquier persona sin importar sus circunstancias, bien de movilidad (como personas con discapacidad motora o personas de edad avanzada con desplazamientos limitados), bien de discapacidad visual, sensorial, etc.

Cada una de esas islas tiene unas características particulares por lo que será necesario un tiempo de estudio y planificación para adoptar unas soluciones tipo y adaptar las mismas a cada particular: elevación de los contenedores, rebaje de bordillos, retirada de planchas de hormigón, pavimento podotáctil, instalación de señalética adecuada y accesible con horarios de depósito de residuos, etc. Al mismo tiempo, y aprovechando las posibilidades que ofrece el contrato, sería adecuado que la renovación habitual de contenedores que devienen en inutilizables por deterioro se realice por modelos adecuados para su uso por personas en silla de ruedas de modo que aumente el porcentaje de estos respecto al total.

Por todas las razones expuestas, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. El servicio de Medio Ambiente emitirá un informe detallando la situación de accesibilidad de las cerca de 700 islas ecológicas de la ciudad y las medidas que serían necesarias en cada una de ellas para lograr que fueran accesibles.

2. De dicho informe se realizará una planificación creando, en primer lugar, una distinción entre las actuaciones que puedan llevarse a cabo con medios propios y las que precisen de licitación. A partir de esa primera división, se diseñarán diferentes lotes para ir



afrontando las actuaciones de manera ordenada en el caso de aquellas que deba afrontar el propio Ayuntamiento y para ir licitando progresivamente el resto hasta concluir con todas las existentes.

Abierto debate, intervienen en doble turno los Sres. Peña Robledo, Niño Pérez y Temiño Cantero, tal como consta en la video acta que se reproduce a continuación:

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/9242250

5. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/9245825

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/9386340

7. Intervención de Carlos Niño Pérez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/9389716

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/9504110

9. Intervención de Josue Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/9506785

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/9802410

11. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/9805800

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/9901970

13. Intervención de Carlos Niño Pérez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/9904440

14. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/9990810

15. Intervención de Josue Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/9994560

16. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/10244830



Sometida la proposición a votación, se desestima por mayoría absoluta, esto es, con el voto a favor de los 12 concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de los 10 concejales presentes del Grupo Popular y los 4 concejales del Grupo VOX, lo que hacen un total de 14 votos desfavorables y ninguna abstención.

9. Grupos políticos. Referencia: 5/2025/PLENO

Proposición del Grupo municipal VOX para la puesta en valor de la historia de Burgos.

Para su exposición toma la palabra la Sra. Alegría Martínez, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/10274890

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/10281730

3. Intervención de Marta Alegría Martínez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/10284320

Fernando Martínez-Acitores Puig, portavoz del Grupo Municipal VOX en este Ayuntamiento de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos (BOP DEL 12/11/2012), formula para su debate en la sesión plenaria que tendrá lugar el próximo viernes 16 de mayo de 2025, y posterior votación, la siguiente **PROPOSICIÓN:**

PUESTA EN VALOR DE LA HISTORIA DE BURGOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La estatua de Diego Rodríguez Porcelos, fundador de Burgos, se alza en la rotonda de la plaza Santa Teresa. No obstante, su emplazamiento actual **no refleja con la suficiente solemnidad el papel crucial que desempeñó en la historia de la ciudad** y no es el lugar más adecuado para honrar su legado.

Diego Rodríguez Porcelos fue el fundador de la ciudad de Burgos en el año 884. Como conde de Castilla, tuvo un papel clave en la repoblación y fortificación de la región, consolidando su importancia estratégica frente a los ataques musulmanes. Su labor permitió que Burgos se convirtiera en un centro defensivo y administrativo, lo que sentó las bases para su desarrollo como una de las ciudades más relevantes de Castilla. Su legado sigue presente en la historia de Burgos, y su figura es recordada como un pilar fundamental en la consolidación del territorio castellano.



Históricamente, la estatua estaba en la plaza de San Juan, un sitio con mayor relevancia simbólica, ya que está más vinculado a la historia de la ciudad. Su traslado a la Plaza de Santa Teresa ha generado debate, pues los burgaleses creen que su ubicación actual no resalta suficientemente su importancia y que debería estar en un lugar más representativo.

Proponemos el **traslado de la estatua de Diego Porcelos a su ubicación histórica** en la plaza de San Juan, un cambio necesario para preservar y reforzar el legado del fundador de Burgos. La plaza de San Juan, situada junto a la parroquia de San Lesmes, patrono de la ciudad, y paso del Camino de Santiago, **posee una relevancia histórica y una estrecha vinculación con el desarrollo de Burgos, lo que la convierte en el lugar idóneo para resaltar la figura de Diego Porcelos y su papel en la consolidación de la ciudad.** Su retorno a este entorno emblemático permitiría una mejor contextualización de su legado, proporcionando el reconocimiento que merece. Además, su ubicación en la plaza de San Juan facilitaría un **acceso más directo tanto para ciudadanos como para visitantes, aumentando su visibilidad y promoviendo su puesta en valor.** De este modo, se garantizaría que su memoria sea apreciada en un **lugar acorde con su trascendencia histórica.**

Del mismo modo que reivindicamos la ubicación adecuada de la estatua de Diego Porcelos **para honrar su papel en la historia de Burgos, consideramos que recuperar su tumba es un paso necesario para fortalecer aún más el legado del fundador de la ciudad.** Preservar su sepultura no solo consolidaría su reconocimiento, sino que también permitiría a Burgos **reforzar su vínculo con su origen, asegurando que su memoria perdure y siga ocupando un lugar central en el patrimonio histórico local.**

Estas propuestas no solo fortalecerán la historia de Burgos, sino que también contribuirán a que Diego Porcelos ocupe el lugar de honor que merece, otorgándole un reconocimiento justo por su papel fundamental en la fundación y consolidación de la ciudad.

Por otro lado, **trasladar su estatua a la plaza de San Juan permitirá que la plaza de Santa Teresa recupere y realce su propia identidad histórica.** Este cambio ofrecerá la oportunidad de poner en valor la vinculación de Santa Teresa de Jesús con Burgos, una relación que, aunque poco conocida, forma **parte del legado cultural y espiritual de la ciudad.**

Santa Teresa de Jesús tuvo una presencia significativa en Burgos, donde fundó el Convento de San José y Santa Ana en 1582. Durante su estancia, también residió en el Hospital de la Concepción y asistía a misa en la Iglesia de San Gil, lugares que aún conservan su huella. Sin embargo, **su impacto en la ciudad no ha sido suficientemente difundido, y la plaza que lleva su nombre podría convertirse en un espacio que rescate y divulgue su historia,** permitiendo que más personas conozcan su legado.

Al devolver la estatua de Diego Porcelos a su lugar histórico, la **plaza de Santa Teresa podría ser revalorizada como un punto de referencia teresiano, destacando su importancia dentro del**



recorrido de la santa por Castilla y León. Esto **fortalecería la identidad cultural de Burgos y permitiría que la ciudad honre a dos figuras clave de su historia**, asegurando que su memoria sea apreciada como corresponde.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX se presenta para su votación y, en su caso, aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Burgos el siguiente **ACUERDO**:

El Pleno Municipal, en su **compromiso con la valorización del patrimonio histórico de Burgos**, acuerda:

1. **Trasladar la estatua de Diego Porcelos a su ubicación histórica** en la plaza de San Juan, un espacio más adecuado para honrar la memoria del fundador de Burgos y destacar su importancia en la consolidación del territorio castellano.
2. **Recuperar la tumba de Diego Porcelos** como un acto de reconocimiento a su papel fundamental en la historia de la ciudad, asegurando su conservación y visibilización dentro del patrimonio burgalés.
3. **Poner en valor la figura de Santa Teresa** en Burgos mediante la **instalación de una estatua en la plaza de Santa Teresa**, resaltando su **vínculo con la ciudad y dando a conocer su impacto histórico y espiritual**.
4. Impulsar acciones para **reforzar la identidad de estos espacios, garantizando su promoción y divulgación entre los burgaleses y los turistas**. Estas iniciativas no solo contribuirán a la conservación del legado histórico, sino que también fortalecerán el vínculo entre la ciudadanía y su patrimonio.

Abierto debate, intervienen en doble turno las Sras. Ballesteros Palacios y Alegría Martínez y en un único turno la Sra. Carpintero Santamaría, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/10527540

5. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/10533360

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/10974475

7. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/10977646

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/11600500



9. Intervención de Marta Alegría Martínez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/11604520

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/11689580

11. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/11693870

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/11798800

13. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/11806016

14. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/11806525

15. Intervención de Marta Alegría Martínez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/11811050

16. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/11829760

Sometida la proposición a votación, se desestima por mayoría absoluta, esto es, con el voto a favor de los 4 concejales del Grupo VOX y el voto en contra de los 10 concejales presentes del Grupo Popular y los 12 concejales del Grupo Socialista, lo que hacen un total de 22 votos desfavorables y ninguna abstención.

En este momento de la sesión se ausente de la misma la Concejala D^a. Nuria Barrio Marina.

10. Grupos políticos. Referencia: 5/2025/PLENO.

Proposición del Grupo municipal VOX de Premios a la natalidad.

Para su exposición toma la palabra el Sr. Martínez-Acitores Puig, tal como consta en la video acta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/11855250

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/11862270

3. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/11864520

Fernando Martínez-Acitores Puig, portavoz del Grupo Municipal VOX en este Ayuntamiento de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Reglamento Orgánico y de



Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos (BOP DEL 12/11/2012), formula para su debate en la sesión plenaria que tendrá lugar el próximo viernes 16 de mayo de 2025, y posterior votación, la siguiente **PROPOSICIÓN**:

PREMIOS A LA NATALIDAD

Burgos atraviesa una situación demográfica preocupante, caracterizada por un acelerado envejecimiento poblacional y una baja tasa de natalidad. Este fenómeno tiene profundas repercusiones en el desarrollo económico, social y cultural de la ciudad. Para afrontar este desafío, es imprescindible **adoptar medidas que fomenten la natalidad y refuercen el papel de la familia como núcleo esencial de la sociedad**.

El envejecimiento poblacional y la baja natalidad afectan la renovación generacional y la vitalidad urbana. **Burgos, una de las ciudades con mayor proporción de población envejecida en España, enfrenta un desequilibrio que limita su crecimiento económico y competitividad**. Fomentar la natalidad no solo asegura la continuidad poblacional, sino que también aporta **estabilidad y dinamismo al tejido social, consolidando a Burgos como una ciudad más próspera y atractiva para el futuro**.

Frente a esta realidad, los Premios a la Natalidad de Burgos surgen como una iniciativa clave para **incentivar el nacimiento y fortalecer el núcleo familiar**. Este programa busca **reconocer y apoyar a las familias que contribuyen al crecimiento poblacional, sensibilizando a la sociedad sobre la importancia de la natalidad y ofreciendo incentivos que faciliten el bienestar de los recién nacidos y sus familias**.

También surgen con el propósito de **impulsar la participación del sector empresarial en el bienestar infantil y la conciliación familiar, poniendo en valor el compromiso de aquellas empresas y entidades que implementan políticas favorables a la maternidad y paternidad**. A través de este reconocimiento, se **fomenta la adopción de medidas de conciliación laboral y la creación de servicios especializados para la infancia**. Asimismo, se **incentiva a los negocios locales a desarrollar iniciativas que faciliten el acceso a productos, servicios y espacios destinados a la infancia**.

Además de estimular el crecimiento poblacional, esta iniciativa **consolidaría la identidad de Burgos como una ciudad que apuesta por el bienestar de sus ciudadanos y por su futuro**. **Invertir en la natalidad significa invertir en el futuro de Burgos, en su estabilidad y en su desarrollo**.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX se presenta para su votación y, en su caso, aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Burgos el siguiente **ACUERDO**:

- El Pleno Municipal, reafirmando su compromiso con el impulso de la natalidad y el fortalecimiento del tejido social de Burgos, **establece los Premios a la Natalidad** como una iniciativa clave para reconocer, apoyar e incentivar el crecimiento demográfico y el bienestar de las familias. A través de las siguientes **distinciones, se reconoce y valora el papel esencial**



de las familias, empresas y profesionales que, con su esfuerzo y compromiso, favorecen la conciliación y el desarrollo infantil, impulsando un entorno más propicio para la infancia y el futuro de Burgos. Estas distinciones, fundamentales e indispensables para el progreso social y económico de la ciudad, **reflejan el firme compromiso del municipio con el fomento de la natalidad:**

1. **Distinción a la Natalidad:** Distinción otorgada a las familias numerosas de Burgos como reconocimiento a su contribución al futuro y desarrollo demográfico de la ciudad, acompañado de incentivos y apoyo específico para garantizar su bienestar.
 2. **Distinción a la Familia:** Reconocimiento otorgado a las familias que hayan tenido hijos en el último año. Como parte del premio, se brindará apoyo económico destinado a cubrir servicios esenciales, junto con beneficios adicionales para la adquisición de productos de primera infancia y el acceso gratuito a talleres de crianza y desarrollo infantil.
 3. **Distinción al Compromiso con la Natalidad:** Empresas y entidades que promuevan medidas de conciliación laboral y apoyo a la maternidad y paternidad recibirán un reconocimiento especial por su contribución al bienestar de las familias.
 4. **Distinción al Bienestar Infantil:** Reconocimiento otorgado a empresas y profesionales dedicados a la atención y servicios para la infancia, un sector minoritario en Burgos que desempeña un papel fundamental en el desarrollo y bienestar de la ciudad. Este premio destacará a aquellos que, a través de su especialización en salud, educación, cultura, deporte y otros ámbitos, contribuyan de manera excepcional al cuidado y formación de los más pequeños, incentivando su labor y visibilizando su impacto en la sociedad.
- **A cada Distinción se le asignará una cuantía económica u obsequio en coordinación con los servicios técnicos municipales.**
 - **Se realizará una Gala anual de los Premios a la Natalidad.**
 - **Campaña de Sensibilización:** Iniciativas de difusión del Premio a la Natalidad, sobre todas estas distinciones y sobre la importancia de la natalidad, mediante eventos y jornadas informativas, incluyendo testimonios de familias beneficiarias de los premios para generar conciencia y apoyo social.

Abierto debate, intervienen en doble turno las Sras. del Campo Cámara y Paredes García, y el Sr. Martínez-Acitores Puig, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/12023450

5. Intervención de Milagros Del Campo Cámara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/12029686



6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/12354360

7. Intervención de Aida Estrella Paredes García

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/12359980

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/12826800

9. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/12831560

10. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13063540

11. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13065556

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13097750

13. Intervención de Milagros Del Campo Cámara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13111370

14. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13245450

15. Intervención de Aida Estrella Paredes García

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13248455

16. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13301490

17. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13303165

18. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13304800

19. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13305403

20. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13348990

Sometida la proposición a votación, se desestima por mayoría absoluta, esto es, con el voto a favor de los 4 concejales del Grupo VOX y el voto en contra de los 10 concejales presentes del Grupo Popular y



los 11 concejales presentes del Grupo Socialista, lo que hacen un total de 21 votos desfavorables y ninguna abstención.

11. Secretaría Municipal. Referencia: 5/2025/PLENO.

Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas por las Concejalías Delegadas, en virtud de la delegación conferidas a la mismas por la propia Alcaldía y por la Junta de Gobierno Local, que abarcan desde el día 16 de abril de 2025 hasta el día 11 de mayo de 2025.

Se plantean las siguientes aclaraciones por los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, tal como consta en la video acta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13373640

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13390630

3. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13395220

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13443480

5. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13447340

6. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13668210

7. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13675110

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13691350

9. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13693625

10. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13760400

11. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13900420

12. Intervención de Josue Temiño Cantero



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13907560

13. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13946750

14. Intervención de Josue Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13963256

15. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13965625

16. Intervención de Josue Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13982720

17. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13986100

Se da cuenta quedando el Pleno de la Corporación enterado.

12. Secretaría Municipal. Referencia: 5/2025/PLENO

Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería, que abarcan desde el día 16 de abril de 2025 hasta el día 11 de mayo de 2025.

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/13989430

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14003750

Se da cuenta quedando el Pleno de la Corporación enterado.

RUEGOS:

Abierto debate, intervienen los siguientes Sres. Corporativos, con el detalle que queda recogido en la video acta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14008250

2. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14016723

3. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14056740

4. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14060740

5. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14103330

6. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14106550

7. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14149120

8. Intervención de Josue Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14152830

9. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14188285

10. Intervención de Josue Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14189365

11. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14190600

12. Intervención de Cesar Barriada Herbosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14192490

13. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14209810

14. Intervención de Josue Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14212140

15. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14268476

16. Intervención de Carlos Niño Pérez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14269250

17. Intervención de Josue Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14297180

18. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14302790

19. Intervención de Virginia Escudero Renedo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14304780

20. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14360050

21. Intervención de José Antonio López Rodríguez



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14363650

22. Intervención de Virginia Escudero Renedo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14393810

23. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14399280

24. Intervención de Julián Vesga Calderón

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14400850

25. Intervención de Cesar Barriada Herbosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14439160

26. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14482960

27. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14487186

PREGUNTAS:

Abierto debate, intervienen los siguientes Sres. Corporativos, con el detalle que queda recogido en la video acta que se reproduce a continuación:

28. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14527100

29. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14532080

30. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14541565

31. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14542436

32. Intervención de Carolina Álvarez Delgado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14554020

33. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14653290

34. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14655890

35. Intervención de Yolanda Barriuso Munguía



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14697290

36. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14727520

37. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14730285

38. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14731365

39. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14771880

40. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14928960

41. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14935360

42. Intervención de Sonia Rodríguez Cobos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/14942970

43. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15013220

44. Intervención de Milagros Del Campo Cámara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15023770

45. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15045740

46. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15059120

47. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15135646

48. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15139000

49. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15158256

50. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15162455

51. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15163325

52. Intervención de José María Romo Gil

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15176960

53. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15191600

54. Intervención de José María Romo Gil

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15199010

55. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15200000

56. Intervención de José María Romo Gil

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15201050

57. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15225130

58. Intervención de Yolanda Barriuso Munguía

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15225970

59. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15295315

60. Intervención de José María Romo Gil

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15310495

61. Intervención de Yolanda Barriuso Munguía

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15316440

62. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15341745

63. Intervención de Sonia Rodríguez Cobos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15357050

64. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15481690

65. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15484430

66. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15579165

67. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15584450

68. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15592360

69. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15599966

70. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15609025

71. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15620275

72. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15659650

73. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15839110

74. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15843140

75. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15939050

76. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15968940

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Habiendo finalizado el Pleno, dentro del turno de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, intervienen la Sra. Suárez Bárcena, tal y como consta en la video acta que se reproduce a continuación.

77. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/15975520

78. Intervención de María Suárez-Bárcena

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/16011220

79. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/16109200

80. Intervención de Milagros Del Campo Cámara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/16113330

81. Intervención de María Suárez-Bárcena



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/16158090

82. Intervención de Milagros Del Campo Cámara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/16162900

83. Intervención de María Suárez-Bárcena

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/16164830

84. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/16229330

85. Intervención de María Suárez-Bárcena

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/16230230

86. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/16326720

87. Intervención de María Suárez-Bárcena

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/16331280

88. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_05_16/1655/16333200

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 14:53, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.